



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 337
RADICADO N° 2017-00706-00

Acorde con los memoriales arrimados al proceso por vía correo electrónico, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio # 299/2017/00706/00, de fecha 21 de febrero de 2020, por medio del cual se requirió al Municipio de Itagüí, con el fin de que informara al despacho respecto del avalúo catastral del inmueble objeto de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia.

De otro lado, se deja a disposición de la parte actora para lo que considere pertinente el informe de gestión allegado por el secuestre dentro del proceso INSOP S.A.S, respecto de la administración y custodia del referido inmueble bajo su administración.

Ahora bien, respecto de la medida de embargo decretada por parte del Juzgado Primero de Familia, de Itagüí, en la cual se ordenó oficiar a esta dependencia judicial, por razón de la concurrencia de embargos conforme al artículo 465 del CGP, habrá de oficiarse a dicha dependencia judicial a fin de informar que se tomara nota de la concurrencia de embargo. Por secretaria se oficiara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

WAR

RV: REPUESTA SOLICITUD

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/08/2020 2:25 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (750 KB)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MPL ITAGUI_202008281344.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2017-00706, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Centro Servicios Administrativos - Antioquia - Itagui <csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 14:20

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REPUESTA SOLICITUD

Cordial saludo

Reenvío información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente..

Daniel Rivera Duque

Citador

C.S.A. Itagüí

De: Johana María Restrepo Nuñez <Johana.Restrepo@itagui.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 14:15

Para: Centro Servicios Administrativos - Antioquia - Itagui <csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REPUESTA SOLICITUD

Buenas tardes,

Se remite respuesta a la solicitud radicado 2017/00706 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE

ORALIDAD DE ITAGUI

Cordialmente,

JOHANA MARÍA RESTREPO NÚÑEZ
Abogada Subsecretaria de Rentas

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este correo ha sido revisado por los sistemas de antivirus institucionales, sin embargo el Municipio de Itagüí no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Itagüí, 27 de agosto de 2020

**LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
INFORMA:**

Que el (la) señor (a) **JOSE BELISARIO MORA VANEGAS**, identificado (a) con CC/NIT **80225914**, aparece inscrito (a) en los registros de Catastro Municipal de Itagüí, como propietario(a) del siguiente predio ubicado en nuestra jurisdicción:

Cédula catastral: 360-1-001-040-0019-00005-0001-00004
Ficha: 012450210
Matrícula Inmobiliaria: 750613
Ubicado en Itagüí: CR 69 N 27-131 A 301
Derecho: 100,00
Destinación: HABITACIONAL Y VIVIENDA

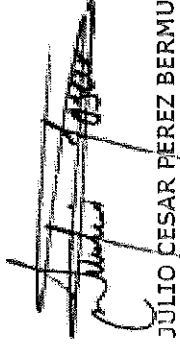
Que el (los) avalúo(s) y valor(es) facturados para las vigencias detalladas, son las siguientes:

AVALÚO DEL PREDIO AÑO 2019:	\$	43.103.993,00
VALOR FACTURADO ANUAL AÑO 2019:	\$	387.936,00
VALOR FACTURADO TRIMESTRAL 2019:	\$	96.984,00
VALOR TOTAL CANCELADO PREDIO 2019:	\$	387.936,00

NOTA: La anterior información es la que reposa en nuestra base de datos Municipal.

Este documento no es válido para certificar el avalúo catastral.

Se expide la presente a solicitud del interesado.


JULIO CESAR PEREZ BERMUDEZ

Subsecretario Gestión de Rentas (e) - Municipio de Itagüí
Decreto 705 del 06 de agosto de 2020 se nombra en encargo
VoBo. **DANILO ALFONSO LOPERA**

P.U. Subsecretaría de Gestión Rentas - Catastro

Subsecretaría de Gestión Rentas - Catastro



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

NIT: 890.980.093-8
Dirección: CR 51 N. 51- 55
Teléfono: 373-76-76
Página Web: www.itagui.gov.co

Página: 1/1
F. Exp: 28-08-2020 08:55
Usuario: 38793704
Id.Cbr:

INFORMACIÓN DE COBRO

Identificación: 80225914

Nombre - Razón Social: JOSE BELISARIO MORA VANEGAS

Documento de cobro No. 3918555217896039

Periodo de cobro: Tercer Trimestre de 2020

DIRECCIÓN DE COBRO

CR 69 N 27 - 131 3 PISO

SIN RECARGO			CON RECARGO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2020	29	09	2020

DETALLE DE COBRO

Ficha Catastral	Mejora	Registro	Cédula Catastral	Dirección Predio	Matrícula	Destinación Económica	Milaje	Avalúo	% Derecho	Capital	Intereses y Recargos	Total
012450210	No		360-1-001-040-0019-00005-0001-00004	CR 69 N 27-131 A 301	750613	01 Habitac.	9,80	44.397.113,00	100,00000	299.682,00	13.676,00	313.358,00
Trimestre(s) atrasado(s) de la Vigencia Actual 2020												
01 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO												
Valor del Trimestre Actual 2020												
01 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO												
Total a Pagar:										313.358,00		

Este documento no es válido para certificar el avalúo catastral
PAGUESE ÚNICAMENTE EN LA TAQUILLA MUNICIPAL UBICADA EN EL PRIMER PISO

INFORMACIÓN DE COBRO

Identificación: 80225914

Nombre - Razón Social: JOSE BELISARIO MORA VANEGAS

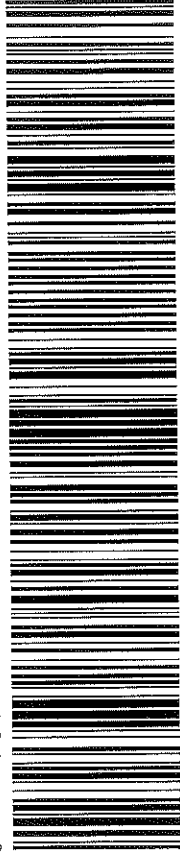
Documento de cobro No. 3918555217896039

Periodo de cobro: Tercer Trimestre de 2020

DIRECCIÓN DE COBRO

CR 69 N 27 - 131 3 PISO

Código de barras pago periodo de cobro (sin descuento):

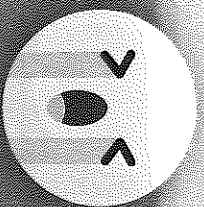


(415)770999800858(8020)3918555217896039(3900)0000315358(96)20200929

Resumen cobro Tercer Trimestre de 2020	
Fecha sin recargo:	4 de septiembre de 2020
Fecha con recargo:	29 de septiembre de 2020
Vr. Vigencias Anteriores:	
Vr. Vigencia Actual:	213.464,00
Vr. Periodo Actual:	99.894,00
Vr. a Pagar(Periodo de cobro)	313.358,00

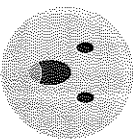
Información de interés del contribuyente

Se informa al señor contribuyente que mediante el decreto 603 del 29 de mayo de 2020 se establecieron los parámetros para la aplicación de los beneficios tributarios del decreto legislativo 678 de 2020, acerquesen a las taquillas y solicitenlo

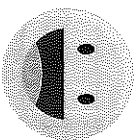


¿DEBES MULTAS DE TRÁNSITO O IMPUESTOS EN ITAGÜÍ?

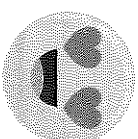
SI PAGAS ANTES DEL **31 DE OCTUBRE DE 2020** TE PUEDES AHORRAR



Todas las sanciones



Todos los intereses



El 20% del capital

Mayor información: ☎ **373 76 76** - Ext. 1181 - 1183 - 1519 - 1523 - 1091 - 1514. www.itaguí.gov.co

📄 **Por tu seguridad, la copia de la factura sólo se entrega al titular presentando la cédula o a un tercero autorizado por escrito, mostrando copia de cédula del propietario y copia de cédula del autorizado (Art. 15 C.N, Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012).**

📍 Esta factura puede ser cancelada en las taquillas del BANCO DE OCCIDENTE, ubicadas en el primer piso de la Alcaldía de Itagüí o en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAÚ, BANCO AGRARIO.

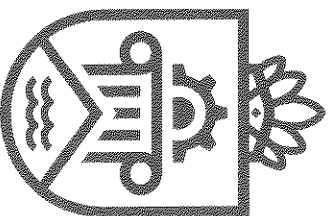
💻 **PAGOS EN LÍNEA.** Para pagar por Internet debes registrarte como usuario ingresando a www.itaguí.gov.co, opción "GENERACIÓN DE FACTURA Y PAGO" del impuesto correspondiente y seguir las instrucciones.

💳 **PAGOS CON TARJETA DÉBITO Y CRÉDITO:** (Salvo American Express y Diners Club) en las taquillas del BANCO DE OCCIDENTE, ubicadas en el primer piso de la Alcaldía de Itagüí.

⚠ **No recibir oportunamente el documento de cobro, no exime al contribuyente del pago de sus impuestos y no hacerlo de manera oportuna genera intereses (Art. 205 ETM, Art. 141 Ley 1607 de 2012).**

Estimado empresario: Recuerda reportar tus vacantes al Servicio Público de Empleo de la ciudad, de acuerdo a la reglamentación que expide el Gobierno Nacional; ley 1636 del año 2013, capítulo VI, del Ministerio del Trabajo, en su artículo 31: El Decreto 2852 del 2013 (artículo 12 y 13) y la Resolución 2605 de 2014 (artículo 2 y 3).

Para recibir asesoría comunícate al correo electrónico acarillo@adeli.gov.co, al teléfono 373 76 76 ext. 1428 o al celular 311 335 64 99.



Alcaldía de
Itagüí

C I U D A D D E O P O R T U N I D A D E S



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Catastro

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 28/08/2020".

FICHA PREDIAL N°:12450210											
MUNICIPIO: ITAGUI				CORREGIMIENTO: CABECERA							
BARRIO: SAN FRANCISCO				VEREDA: 19							
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 69 N 27-131 A 301											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.	PREDIO:	EDIFICIO	U. PREDIAL				
360	1	001	040	0019	00005	0001	00004				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U. PREDIAL
05	360	01	00	00	40	0019	0005	9	01	00	0004
DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO: HABITACIONAL: 100%											
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO: R.P.H											
ADQUISICIÓN: TRADICIÓN				MODELO REGISTRAL: NUEVO				CÍRCULO - MATRÍCULA: 001 - 750613		MATRÍCULA MADRE: N/D	
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		SIGLA COMERCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO					
1	JOSE BELISARIO MORA VANEGAS			80225914	CÉDULA DE CIUDADANÍA HOMBRE	100%					
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						
1	2716	21/09/2016	NOTARIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN						
CONSTRUCCIONES											
TIPO: RESIDENCIAL CONVENCIONAL IDENTIFICADOR USO: EDIFICACIONES AISLADAS CLASIFICACION A PUNTOS: 38 ÁREA: 153,87(m²) TOTAL DE PISOS: 2 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 16 % CONSTRUIDO: 100											
1. ESTRUCTURA											
ARMAZON: CONCRETO HASTA TRES PISOS MUROS: BLOQUE LADRILLO, MADERA FINA CUBIERTA: ZINC, TEJA DE BARRO CONSERVACIÓN: REGULAR.											
2. ACABADOS PRINCIPALES											

FACHADAS: SENCILLA CUBRIMIENTO DE MUROS: PAÑETE, PAPEL, COMÚN, LADRILLO PRENSADO PISOS: TABLETA, CAUCHO, ACRÍLICO, GRANITO, BALDOSAS FINA, CERÁMICA CONSERVACIÓN: REGULAR

3. BAÑO

TAMAÑO: MEDIANO ENCHAPES: PAÑETE, BALDOSA COMÚN DE CEMENTO MOBILIARIO: SENCILLO CONSERVACIÓN: REGULAR

4. COCINA

TAMAÑO: PEQUEÑA ENCHAPES: PAÑETE, BALDOSA COMÚN DE CEMENTO MOBILIARIO: SENCILLO CONSERVACIÓN: REGULAR

5. COMPLEMENTO INDUSTRIAL

CERCAS: .

6. CONSTRUCCIONES GENERAL

CLASIFICACIÓN: .

AREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 158 m² COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 34%

COLINDANTES

SUR - CR 69 ESTE - 36010010400019000004 , NPN: 053600100004000190004000000000 NADIR - 00003 NORTE - 36010010400019000035 , NPN: 053600100004000190035000000000
OESTE - 36010010400019000006 , NPN: 053600100004000190006000000000 ZENIT - CUBIERTA

INFORMACIÓN GRÁFICA

Índice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
7		1:2000	2009

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Índice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE 113C	05	729	2009		1:5000

VIGENCIA: 2020

VALOR TERRENO: \$ 7.184.473

VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 37.212.640

AVALÚO: \$ 44.397.113

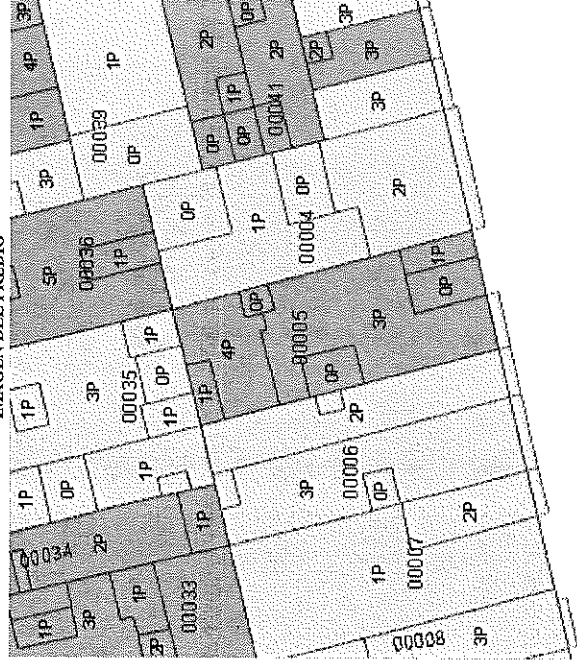
ZONAS FÍSICAS

Sector	Código Zona	Área
URBANO	32	53,72 m²

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Código Zona	Área
URBANO	19	53,72 m²

IMAGEN DEL PREDIO



Gerencia de Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140

Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21

Medellín – Colombia – Suramérica

Informe de gestión rad 2017-706

iNSOP SAS <secretaria@insop.com.co>

Mar 15/09/2020 1:03 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (778 KB)

INFORME DE GESTION RAD 2017-706.pdf;

Cordial saludo,

INSOP S.A.S actuando como secuestre, enviamos informe de gestión del proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO COLPATRIA S.A contra el señor JOSE BELISARIO MORA VANEGAS , del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI, RAD 2017-706

Atentamente,

Marcela Carvajal C.
Representante Legal
INSOP S.A.S

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI, ANTIOQUIA
E. S. D.

RADICADO: 2017-706
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JOSE BELISARIO MORA VANEGAS

FOLIOS: 6
ASUNTO: Informe gestión y visitas

INSOP S.A.S, actuando como secuestre en el proceso de la referencia se permite informar al despacho que se continúan realizando visitas al bien inmueble objeto de la medida cautelar, con el fin de realizar verificación de estado y conservación del mismo, encontrándolo en buenas condiciones. Las últimas visitas nos recibió el señor HERNAN DARIO ALVAREZ CORTEZ.

Además se informa que el bien inmueble continua en calidad de depósito provisional al señor JOSE BELISARIO MORA VANEGAS, para su debida conservación y mantenimiento.

De dichas visitas generan gastos en el transporte. A continuación la relación de gastos a la fecha:

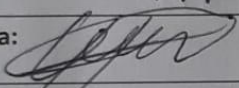
FECHA	ITEM	VALOR
18/07/2019	Transporte visita verificación estado inmueble	\$30.000
20/09/2019	Transporte visita verificación estado inmueble	\$30.000
18/10/2019	Transporte visita verificación estado inmueble	\$30.000
18/11/2019	Transporte visita verificación estado inmueble	\$30.000
18/12/2019	Transporte visita verificación estado inmueble	\$30.000
17/01/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
21/02/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
19/03/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
27/05/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
18/06/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
24/07/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
19/08/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
14/09/2020	Transporte visita verificación estado inmueble	\$34.000
TOTAL GASTOS A LA FECHA		\$422.000

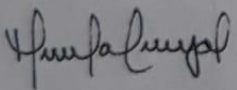
Se adjuntan constancias de visita firmada.

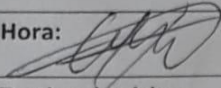
Atentamente,

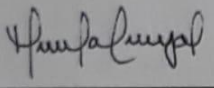


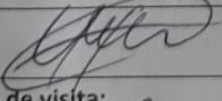
MARCELA A. CARVAJAL C.
Representante legal
INSOP S.A.S.
NIT 900.735.817-1
Auxiliar de la Justicia
Tel: 332 92 06

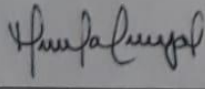
VISITA PERIÓDICA SECUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatria S.A.
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas.
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	14/09/2020
Hora:	
Testigo de visita:	HONORARIO DANIEL ALVAROZ
Firma:	
Observaciones:	


Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

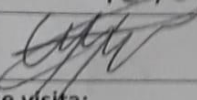
VISITA PERIÓDICA SECUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatria S.A
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas.
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	19/08/2020
Hora:	
Testigo de visita:	HONORARIO DANIEL ALVAROZ
Firma:	
Observaciones:	

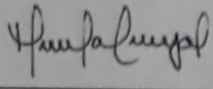

Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

VISITA PERIÓDICA SECUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatrio S.A
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas.
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	24/07/2020
Hora:	
Testigo de visita:	Hernan Dario Alvarez
Firma:	
Observaciones:	



Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

VISITA PERIÓDICA SECUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatria S.A.
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	18/06/2020
Hora:	
Testigo de visita:	Hernan Dario Alvarez
Firma:	
Observaciones:	



Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

VISITA PERIÓDICA SEQUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatria S.A
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	27/05/2020
Hora:	
Testigo de visita:	HORWAN DARIO ALVAROZ
Firma:	X
Observaciones:	

Marcela A. Carvajal Calderón

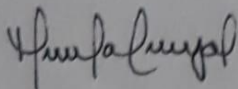
Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

VISITA PERIÓDICA SEQUESTRE	
Demandante:	Banco ColPatria S.A
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	19/03/2020
Hora:	
Testigo de visita:	HORWAN DARIO ALVAROZ
Firma:	
Observaciones:	

Marcela A. Carvajal Calderón

Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

VISITA PERIÓDICA SECUESTRE	
Demandante:	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A
Demandado:	Jose Belisario Mora Vanegas
Radicado:	2017-706
Tipo de bien:	Inmueble
Fecha de visita:	21/02/2020
Hora:	
Testigo de visita:	HORWU NANCY ALVAROZ
Firma:	
Observaciones:	



Marcela A. Carvajal Calderón
Representante legal
INSOP S.A.S.
Auxiliar de la Justicia
Bancolombia Cta de ahorros N° 55126008634

2020-00322 - COMUNICA MEDIDA EMBARGO

Juzgado 01 Familia - Antioquia - Itagui <j01fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/03/2021 9:55 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: wveimar bustamante <wb.asesoriasjuridicas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

0.3. 2020-00322 (S) - Oficio Juzgado Prime Civil - Comunica medida embargo (Concurrencia Embargos).pdf;

OFICIO N° 154/2020/00322

9 de marzo de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Itagüí, Antioquia

CLASEDE PROCESO: Ejecutivo por Alimentos

EJECUTANTE: Luisa Fernanda Madrid Arboleda C.c. 1'036.639.977

NNA: Samantha Mora Madrid

EJECUTADO: José Belisario Mora Vanegas C.c. 80.225.914

RADICADO: 05360311000120200032200

-

ASUNTO: Comunica medida de embargo.

Me permito notificarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante proveído del 18 de enero de 2021, se DECRETÓ el EMBARGO del derecho que posea el ejecutado JOSÉ BELISARIO MORA VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 80.225.914, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-750613 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur.

Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 465 del Código General del Proceso sobre la concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades.

Sírvase proceder de conformidad y comunicar a esta dependencia judicial lo pertinente.

Nota: La respuesta al presente oficio deberá realizarse a través del correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JOSE ZAPATA ECHAVARRÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANT.)
Carrera 52 # 51 – 40 Torre B Piso 3º - Edificio Nacional Judicial Itagüí.
Correo Electrónico: j01fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 371 03 30

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.